APROBADA POR CAT 29/10/2020

Asistentes:
D. Juan Ignacio Torregrosa López
Dª Begoña Cantó Colomina
D. Rafael Cantó Colomina
D. Juan Jose Rico Esteve
D. Francisco Javier Hernández Genís
D. Salvador C. Cardona Navarrete
D. Rafael Vicente Candela
D. Enrique Jordá Mora
D. Lourdes Sánchez Nácher
D. Ramón Luna Molina
D. Manuel Expósito Langa
D. Pablo Martínez Marco
Dª. Ana Athenea Tejedor García

Invitados:
D. Juan Antonio Martínez Cerver
D. Antonio Arques Sanz
Dª. Josefa Mula Bru

Siendo el día 25 de setiembre de 2020, a las 10:00 horas, se reúne a través de **TEAMS** la **CAT del Grado en Ingeniería Química**, cuyos asistentes se relacionan al margen, siendo el orden del día:

1. Aprobación, si procede, de actas anteriores y ratificación de acuerdos virtuales.
2. Aprobación, si procede, de reconocimiento de créditos.
3. Renovación anual de la delegación al subdirector de Alumnado de competencias para modificaciones de matrícula.
4. Situación de la materia "Complementos Optativos de Química Industrial- EPSA" ("Laboratorio integrado")
5. Ruegos y preguntas.

1. **Aprobación, si procede, de actas anteriores y ratificación de acuerdos virtuales.**

Se aprueban, una vez subsanadas las correcciones solicitadas por Salvador Cardona, las actas pendientes de reuniones anteriores y los acuerdos virtuales especificados en el Anexo I (13/12/2019; 22/04/2020; 24/07/2020; 09/01/2020 (conjunta); acuerdos virtuales (2704, 06/05, 25/05, 28/07, 06/09, 09/09)

2. **Aprobación, si procede, de reconocimiento de créditos.**

Toma la palabra Dª Emilia Botija y comenta que todas las solicitudes de reconocimiento de créditos cuya documentación está completa han sido tramitadas, habiendo sido aprobadas o denegadas en función de las reglas precedentes existentes y los informes favorables/desfavorables del profesor correspondiente. La única excepción es una solicitud de reconocimiento por experiencia profesional en el extranjero de las asignaturas "Tecnología del medio ambiente" y "Organización de empresas y sistema de producción", la cual se encuentra esperando informe del Director Académico y se resolverá en breve.

3. **Renovación anual de la delegación al subdirector de Alumnado de competencias para modificaciones de matrícula.**

El Subdirector de Alumnado D. Antonio Arques informa que actualmente se encuentran delegadas en su persona las excepciones a la normativa de progreso como por ejemplo las ampliaciones de más de 60 ECTS, y se están concediendo siempre que cumplan con las condiciones establecidas en la normativa actual. Una de las condiciones para conceder esta excepción es que el alumno haya superado el 90% de los créditos en matrículas de 60 ECTS, aunque se ha dado el caso de un alumno al que, tras la consulta con Servicio de Alumnado, se le ha concedido con el 100% superado sobre una matrícula de 57 ECTS, dado que su rendimiento es mayor al que realmente exige la norma.

Asimismo, el Subdirector también puede autorizar matrículas de segundo curso sin haber superado 39 ECTS de primer curso y matrículas de asignaturas de tercer curso sin haber finalizado primero. Se están concediendo estas solicitudes, sobretodo en el caso de que necesiten alcanzar los 60 ECTS para solicitar becas, aunque hay que mencionar que en la titulación de Grado en Ingeniería Química el número de solicitudes ha sido realmente bajo.

La CAT, por unanimidad, aprueba continuar delegando estas funciones en el Subdirector de Alumnado para el curso 2020-2021

4. **Situación de la materia "Complementos Optativos de Química Industrial-EPSA" ("Laboratorio integrado")**

Toma la palabra la Subdirectora de Calidad Josefa Mula. A consecuencia de la reunión conjunta con la Escuela de Industriales (09/01/2020) en la que se empezó a preparar la acreditación nacional e internacional del próximo curso, se detectó que existe una materia (Complementos Optativos de Química Industrial) que no se cubre completamente con las competencias que están reflejadas en la memoria de verificación. Dentro de esta materia predominan las asignaturas de idiomas cuando las competencias están más relacionadas con la Ingeniería Química, por lo que no es posible asignar de forma adecuada estas competencias a asignaturas de este tipo. Esto podría suponer una traba para el próximo proceso de acreditación, aunque si bien es cierto que al tratarse de una materia optativa el problema no se puede calificar de realmente grave.

De las varias soluciones que se plantean, se descarta la modificación del enunciado de las competencias, ya que supone una modificación substancial no aconsejable en estos momentos. Otra opción sería substituir o incluir alguna asignatura que fuera capaz de absorber las competencias que faltan por cubrir. Por último, se plantea la alternativa de incluir en el próximo informe de gestión una acción de mejora en la cual se indique que este desajuste en las competencias de la materia "Complementos Optativos de Química Industrial" ha sido detectado y existe la intención de solucionarlo a corto plazo.

Begoña recuerda que esta titulación se encuentra en proceso de reestructuración, con uno de sus itinerarios casi extinguido, y está pendiente la remodelación de las optativas de cuarto curso o la unificación de todas las asignaturas optativas en una única materia. La idea es llevarlo a cabo cuando el nuevo plan de estudios se encuentre completamente implantado.

Finalmente se decide remitir toda la información a los miembros de la CAT y a los departamentos para que pueda ser estudiada y se pueda consensuar una solución a este problema en la próxima reunión.

5. **Ruegos y preguntas.**

Antonio Arques comenta los datos de preinscripción de septiembre e informa que solo se han ofertado 5 plazas nuevas y se han cubierto en su totalidad, la nota de corte ha sido un 10,5. Se ha generado una lista de espera de 29 personas para cubrir las bajas que puedan producirse.

El subdirector Académico D. Joan Antoni Martínez Cerver recuerda que la normativa de criterios docentes y de evaluación que se aprobó en la última Junta de Centro incluía la

obligatoriedad de aplicar rúbricas para la Evaluación de Trabajos Fin de Grado. En Ingeniería Química ya existe una rúbrica aprobada, y será esta la que se comenzará a aplicar a partir de octubre, dejándose un margen para comprobar su funcionamiento y, en caso de que fuera necesario, se pueda revisar y modificar. El objetivo de esta rúbrica es proteger al alumno a la hora de resolver posibles reclamaciones que pudiera haber. Además, la universidad recomienda que en cada proyecto se haga mención a los ODS y se le hará rellenar al alumno un pequeño escrito indicando cómo se reflejan estos objetivos en su trabajo.

Salvador Cardona opina que la aplicación de la rúbrica afectará a la forma de gestionar las defensas de TFG, ya que supondrá una mayor carga en el caso de que un mismo tribunal tenga varias defensas el mismo día. El Subdirector coincide en que a partir de ahora se deberá tener en cuenta este hecho y se habrán de modificar algunos aspectos en la planificación de las defensas. Rafa Vicente confirma que, en el caso de las defensas de Master en Ingeniería Textil, donde sí que se utilizan las rúbricas, la duración de la defensa es más larga de lo habitual y debería tenerse en cuenta este hecho también si se va a utilizar en el resto de titulaciones.

El Director Académico Rafa Cantó comparte su preocupación por el indicador de la tasa de graduación que muestra el tiempo que un alumno tarda en defender su TFG. El plazo aconsejable son 6 años y el indicador actual no se ajusta a este plazo.

Salvador Cardona habla de “Instalaciones térmicas y Climatización”, una asignatura que actualmente se ubica en cuarto curso y, en su opinión, debería volver a su posición original, en tercer curso semestre A. Esto afecta a su propia asignatura de 3B que utiliza contenidos de esa asignatura y actualmente se imparte más tarde que la suya. La jefa de Estudios comprueba que, en el caso de la Escuela de Industriales (ETSII), la asignatura homóloga “Calor y Frío Industrial” efectivamente se encuentra en 3A. Se estudiará la posible modificación de la ubicación de esta asignatura de cara al próximo informe de gestión.

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión

Firmado por CANTO COLOMINA RAFAEL - 21641314Q
el día 10/09/2021 con un certificado emitido
por AC FNMT Usuarios